REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
AGENCIA DE PROMOCIÓN
DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA
JBC/MSE/NCV/ncv

Autoriza trato directo y pago servicio de almuerzo en Seminario Beijing.

Santiago, 5 OCT 2016

Res. Exenta Nº 493

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.882 sobre Presupuesto del Sector Público año 2016; Ley N° 20.848 que establece marco para inversión extranjera directa en Chile y crea institucionalidad respectiva; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Decreto Supremo N° 82, del 17 de junio de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a don Carlos Álvarez Voullième, Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda de 2004 y sus modificaciones; Resolución Nº 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución N° 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (APIE), es el organismo del Estado encargado de promover y atraer el ingreso de todo tipo de capitales e inversiones del exterior, sin importar su monto, conforme a las facultades y atribuciones señaladas la ley, entre las que se cuentan realizar actividades destinadas a retener y estimular la expansión y la reinversión de la inversión extranjera que se haya materializado en el país, con el fin de lograr mayor impacto económico local de la misma.

Que, mediante resolución exenta N°463, del 2014, la ex VECIE aprobó el convenio de cooperación con la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), con la finalidad de crear sinergias y permitir un mejor aprovechamiento eficaz y eficiente de las capacidades y competencias de ambos organismos.

Que, la APIE participó en el evento "Chile Week", organizado por la DIRECON, ProChile y nuestra institución, el cual se llevó a cabo entre los días del 31 de agosto al 02 de septiembre de 2016, en la ciudad de Beijing, China.

Que, en dicho evento la APIE, organizó cuatro almuerzos sectoriales en donde se presentaron oportunidades de inversión frente a autoridades e inversionistas locales.

Que, se requirió contratar los servicios de arriendo de salones, almuerzo y cafetería, para llevar a cabo las reuniones sectoriales.

Que, tal contratación se debió hacer con el proveedor extranjero Rosewood Hotel Beijing, el cual fue adjudicado mediante licitación privada bajo la resolución exenta N° J-0947 de fecha 10 de agosto de 2016, de la DIRECON.

Que, según lo expuesto en el párrafo precedente, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley de Compras, en relación con el artículo 10° número 7 letra e) de su Reglamento, es posible acudir al trato directo con el proveedor de que se trata en este caso, ya que estamos frente a un convenio de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas que poseen los respectivos derechos para la realización de dicho evento.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2016 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

Apruébese, la contratación mediante trato directo por el servicio de arriendo de salones, almuerzo y cafetería, al proveedor extranjero Rosewood Hotel Beijing por el valor total de:

Descripción	Valor en Dólares *	Equivalente CLP
Servicio de arriendo de salones, almuerzo y cafetería	USD $ 18.000	$ 11.848.839

* Valores referenciales que podrán variar al momento de realizar el correspondiente pago.

Páguese, mediante transferencia electrónica, al proveedor extranjero Rosewood Hotel Beijing, por el servicio de arriendo de salones, almuerzo y cafetería por el evento realizado por la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, el monto total de USD $ 18.000, equivalente en CLP a $ 11.848.839, y considérese todos los gastos bancarios asociados a dicha transacción y los impuestos que correspondan.

Impútese el gasto que demanda la presente resolución a la cuenta 22.07.001.009 del Centro de Costo Atracción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2016 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

Anótese, comuníquese y publíquese en el portal Gobierno Transparente.

CARLOS ÁLVAREZ VOULLIÈME
Director
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera